RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000059 de 17 JUL. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-001-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20247000364 del 04 de junio de 2024 y Acta de Posesión No. 132 del 04 de junio de 2024, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DAF, solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección con el fin de contratar la «PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS», para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, que junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar, con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. En este sentido, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone: "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento".

Con fundamento en lo anterior, es de precisar que la menor cuantía para la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR es de $110.500.001 hasta $1.105.000.000 establecido por la Corporación según Circular No 20244000001 del 09 de enero de 2024 y por tanto, en armonía con

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000059 de 17 JUL. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-001-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios, documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP- 001-2024, se publicaron el día 25 de junio de 2024, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II de conformidad con el cronograma del proceso.

Que el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($30.813.526.326), incluido ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN e IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional y Departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. El presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24603131 del 17 de julio de 2024 para la vigencia 2024 y del mismo modo cuenta con el concepto favorable emitido por la Oficina Asesora de Planeación aprobando vigencias futuras para la ejecución de los años 2025 y 2026 y con la Resolución de Vigencias Futuras suscrita por el Director, documentos que se publican junto al presente Acto Administrativo en la Plataforma Secop II.

Que el plazo de ejecución del contrato a celebrar será de DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo, término durante el cual se recibieron observaciones a las cuales la Dependencia Solicitante profirió respuesta que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Corporación ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Secretaría General
República de Colombia

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000059 de 17 JUL. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-001-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, HYPERLINK "http://www.colombiacompra.gov.co" \hwww.colombiacompra.gov.co.

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente dar apertura al proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-001-2024.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-001-2024, cuyo objeto corresponde a la: «PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS», acorde con los requisitos, documentos y características técnicas exigidas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento denominado Pliego de Condiciones junto con sus Anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con los estudios, Documentos Previos elaborados por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DAF se determina que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($30.813.526.326), incluido ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN e IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional y Departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. El presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24603131 del 17 de julio de 2024 para la vigencia 2024 y del mismo modo cuenta con el concepto favorable emitido por la Oficina Asesora de Planeación aprobando vigencias futuras para la ejecución de los años 2025 y 2026 y con la Resolución de Vigencias Futuras suscrita por el Director, documentos que se publican junto al presente Acto Administrativo en la Plataforma Secop II.

ARTÍCULO TERCERO. Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Naturales, Personas Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar señalados en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000059 de 17 JUL. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-001-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS

ARTÍCULO CUARTO. Adelántese la LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-001-2024, de conformidad con el siguiente cronograma.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma o disposición
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	17 de julio de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación pliego de condiciones definitivo	17 de julio de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	19 de julio de 2024 2:00 p.m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los posibles oferentes.	19 de julio de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	22 de julio de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Expedición de adendas	22 de julio de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de Ofertas	26 de julio de 2024 08:30 a.m.	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	29 de julio de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y término máximo para subsanar.	5 de agosto de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	6 de agosto de 2024 5:00 p.m.	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.	8 de agosto de 2024 8:00 a.m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de	8 de agosto de		Dto. 1082/15 art.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000059 de 17 JUL. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-001-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS

Firma del Contrato	9 de agosto de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	9 de agosto de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	9 de agosto de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. En caso que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución. La adenda que se profiera formará parte integral del Pliego de Condiciones y de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo y del Pliego Definitivo de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, HYPERLINK "http://www.colombiacompra.gov.co" \hwww.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 informa que las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso del cual se ordena su apertura mediante el presente acto administrativo haciendo recomendaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO NOVENO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Secretaría General
República de Colombia

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000059 de 17 JUL. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-001-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General - SGEN

Proyectó: Sandra Marcela Castañeda Castañeda / SGEN
Revisó: Luis Fernando Hernandez Salgado / SGEN
Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN